Villeta, 22 de abril de 2026

Doctor:
OLVIER ELÍAS MUÑETONES GAITÁN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO
ÁREA DE CONTRATACIÓN
Villeta.

REF CONTRATO DE OBRA No. 211-2025 "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA CALLE 11 ENTRE LA CARRERA 7A Y LA CARRERA 4A DEL BARRIO VILLA MARIA, DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA."

ASUNTO: SOLICITUD DE OTRO SI MODIFICATORIO Y ADICION No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 211-2025

REFERENCIA: **SOLICITUD DE OTRO SI MODIFICATORIO Y ADICION No. 1**	
OBJETO:	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA CALLE 11 ENTRE LA CARRERA 7A Y LA CARRERA 4A DEL BARRIO VILLA MARIA, DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	G&C ENGINEERING CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.S.- LUIS GABRIEL PEÑA COMBITA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 467.662.426,00
FECHA DEL CONTRATO:	06/06/2025
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	09/12/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	08/04/2026
FECHA SUSPENSION No. 1	30/12/2025 TREINTA (30) DIAS
AMPLIACION 1 DE LA SUSPENSION No. 1	VEINTITRES (23) DIAS
AMPLIACION 2 DE LA SUSPENSION No. 1	DIEZ (10) DIAS
AMPLIACION 3 DE LA SUSPENSION No. 1	CATORCE (14) DIAS
FECHA DE REINICIO No. 1	17/03/2026
FECHA DE TERMINACION PREVISTA DEL CONTRATO	24/06/2026

En calidad de supervisor del contrato de Obra 211 de 2025 suscrito entre el MUNICIPIO DE VILLETA y la empresa contratista G&C ENGINEERING CONSTRUCTION AND

CONSULTING S.A.S solicito cordialmente adelantar el trámite de OTRO SI MODIFICATORIO Y ADICION No. 1 en atención a las siguientes consideraciones:

Que mediante oficio del 17 de abril de 2026 la interventoría expone lo siguiente:

"…Yo, Brayan José Moya Calderón, en calidad de representante legal de HOMENET TV S.A.S., empresa encargada de la interventoría del contrato No. 205 de 2025, me permito dirigirme a su despacho con el fin de informar que, una vez revisada y evaluada la solicitud presentada por el contratista de obra respecto a la adición de recursos por ítems no previstos y el reajuste de precios, esta interventoría se permite presentar las siguientes consideraciones:

1. ***Ítems no previstos***

Se solicitó formalmente tener en cuenta las observaciones presentadas por la interventoría respecto al ítem no previsto correspondiente a la demolición de cunetas y bordillos. Una vez analizados los oficios allegados por el contratista, así como los soportes técnicos y financieros presentados, orientados a lograr un equilibrio en los costos de los ítems, se concluye avalar la inclusión de los ítems no previstos, conforme a los valores establecidos en el balance de cantidades anexo, junto con sus respectivos soportes.

El valor total requerido por concepto de inclusión de ítems no previstos asciende a:

ITEMS NO PREVISTOS A INCLUIR						
APU NP1	*	*DEMOLICIÓN DE CUNETA EN CONCRETO DE 3000 PSI (ANCHO 0,60 M)*	*ML*	*255,00*	*$ 33.233,52*	*$ 8.474.547,60*
APU NP2	*	*DEMOLICIÓN BORDILLO ALTURA FUNDIDO EN SITIO ALTURA MAXIMA DE 45 CM*	*ML*	*260,00*	*$ 33.778,30*	*$ 8.782.358,00*
APU NP3	*	*SISTEMA DE FILTRO CON GEODRÉN TUBULAR H = 0.5 M D=100 MM (INLCUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, Y TRITURADO TIPO FILTRO)*	*ML*	*330,00*	*$ 157.987,99*	*$ 52.136.036,70*
APU NP4	*	*EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H: 0.0 - 2.0 M, (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)*	*M3*	*59,48*	*$ 87.846,27*	*$ 5.225.096,14*
APU NP5	*	*SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI*	*KG*	*2.958,83*	*$ 12.012,81*	*$ 35.543.862,61*
TOTAL REQUERIDO INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS						*$ 110.161.901,05*

Nota: En consecuencia, el valor total requerido para la inclusión y ejecución de estos ítems no previstos es por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN PESOS, ($ 110.161.901,00) M/CTE.

2. Reajuste de precios

En relación con la solicitud de reajuste de precios, y conforme a la reunión sostenida entre el representante legal del contratista de obra, Ing. Luis Gabriel Peña; el supervisor de los contratos por parte de la Alcaldía Municipal, Ing. Julio Roberto Murillo; y esta interventoría, se dejó constancia de que existen las condiciones jurídicas y financieras para proceder con el ajuste de los precios unitarios contractuales.
En virtud de lo anterior, esta interventoría avala el reajuste de precios solicitado, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos:
Si bien el contrato de obra No. 211 de 2025 establece en su cláusula tercera (Alcance del contrato) la obligación del contratista de ejecutar las actividades a los precios ofertados, dicha obligación no es absoluta cuando se presentan variaciones significativas en las condiciones económicas, como ocurre en contratos que trascienden vigencias fiscales.
En el presente caso, se evidencia un cambio de vigencia acompañado del incremento del salario mínimo legal vigente (SMMLV) y de los costos de materiales, situaciones ajenas al control del contratista que generan un desequilibrio en la ecuación económica del contrato.
Principio de conmutatividad: Los contratos estatales deben mantener el equilibrio entre las prestaciones de las partes. En consecuencia, ante incrementos significativos en los costos, la entidad está llamada a restablecer la ecuación financiera del contrato.
Procedencia del reajuste: La jurisprudencia del Consejo de Estado ha establecido que, aun en ausencia de una fórmula expresa de reajuste, es procedente el reconocimiento de la actualización de precios cuando se demuestre la variación en la estructura de costos.
Los valores unitarios ajustados presentados por el contratista se encuentran soportados en la cartilla de precios base del ICCU correspondiente a la vigencia 2026.

PRECIOS UNITARIOS DE ITEMS CONTRACTUALES AJUSTADOS A 2026					
VIAS 3,2	*320.1*	*SUBBASE GRANULAR*	*M3*	*276,34*	*$ 146.556,00*
VIAS 3.19	*	*CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO MR-41 INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANFERENCIA Y UNIÓN*	*M3*	*243,20*	*$ 1.347.257,48*
VIAS 4.29	*	*CONCRETO CLASE E, 2500 PSI PARA BASES*	*M3*	*18,80*	*$ 1.086.470,29*
VIAS 4,40	*	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1800 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)*	*M2*	*1.105,40*	*$ 15.787,43*
VIAS 4,33	*	*BORDILLO FUNDIDO EN SITIO DE 15X40 CM EN CONCRETO CLASE E, 2500 PSI*	*ML*	*321,00*	*$96.577,94*

Nota: En consecuencia, el valor adicional requerido con ocasión del reajuste de precios es por la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($23.401.900,00), M/CTE.

Para un total de adición de ***CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 133.563.800,00) M/CTE…"***

Ahora bien, al respecto la presente supervisión se permite exponer las siguientes apreciaciones:

1. Con ocasión de lo anterior esta supervisión considera procedente, Administrativa, jurídica y técnicamente acceder de manera integral a la solicitud de Inclusión de Ítems no previstos, reajuste de precios y adicion presupuestal.

2. Que se incluyan los siguientes ítems no previstos teniendo en cuenta que son necesarios para la correcta ejecución del proyecto:

ITEMS NO PREVISTOS						
APU NP1	*	*DEMOLICIÓN DE CUNETA EN CONCRETO DE 3000 PSI (ANCHO 0,60 M)*	*ML*	*255,00*	*$ 33.233,52*	*$ 8.474.547,60*
APU NP2	*	*DEMOLICIÓN BORDILLO ALTURA FUNDIDO EN SITIO ALTURA MAXIMA DE 45 CM*	*ML*	*260,00*	*$ 33.778,30*	*$ 8.782.358,00*
APU NP3	*	*SISTEMA DE FILTRO CON GEODRÉN TUBULAR H = 0.5 M D=100 MM (INLCUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, Y TRITURADO TIPO FILTRO)*	*ML*	*330,00*	*$ 157.987,99*	*$ 52.136.036,70*
APU NP4	*	*EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H: 0.0 - 2.0 M, (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)*	*M3*	*59,48*	*$ 87.846,27*	*$ 5.225.096,14*
APU NP5	*	*SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI*	*KG*	*2.958,83*	*$ 12.012,81*	*$ 35.543.862,61*
TOTAL REQUERIDO INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS						***$ 110.161.901,05***

3. Que, una vez revisada la solicitud de reajuste de precios presentados, Se constata que existen fundamentos técnicos, jurídicos y financieros suficientes que justifican el reajuste de los precios unitarios contractuales, en concordancia con lo señalado por la interventoría, por tal motivo el ajuste queda de la siguiente forma:

PRECIOS UNITARIOS DE ITEMS CONTRACTUALES AJUSTADOS A 2026					
VIAS 3,2	320.1	SUBBASE GRANULAR	M3	276,34	$ 146.556,00
VIAS 3.19	*	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO MR-41 INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANFERENCIA Y UNIÓN	M3	243,20	$ 1.347.257,48
VIAS 4.29	*	CONCRETO CLASE E, 2500 PSI PARA BASES	M3	18,80	$ 1.086.470,29
VIAS 4,40	*	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1800 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	1.105,40	$ 15.787,43
VIAS 4,33	*	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO DE 15X40 CM EN CONCRETO CLASE E, 2500 PSI	ML	321,00	$96.577,94

En consecuencia, el valor adicional requerido con ocasión del reajuste de precios es por la suma de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($23.401.900,00), M/CTE**

4. Que se realice una Adicion Presupuestal por un valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 133.563.800,00) M/CTE** respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2026000354,** teniendo en cuenta la inclusión de ítems no previstos, el reajustes de precios unitarios y así cumplir a cabalidad el objeto contractual y garantizar la correcta ejecución del contrato en referencia.

Sin más en particular agradezco la atención prestada.

Cordialmente;

ING. ANDRES FELIPE LINARES MORALES
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Los abajo inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto, lo presentamos para la firma			
Actividades	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Carlos Eduardo Gonzalez	Contratista adscrito a la Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Ing. Julio Roberto Murillo Murillo	Contratista adscrito a la Oficina Asesora de Planeación	